



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL EXTERNO DE LA MARCA "ALIMENTOS DE PALENCIA" Y DE SU WEB HTTP://ALIMENTOSDEPALENCIA.ES, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA EL AÑO 2019. Expdte. 2018/70C.**

En Palencia, siendo las 12:30 h. del día 12 de marzo de 2019, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para contratar el **SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL EXTERNO DE LA MARCA "ALIMENTOS DE PALENCIA" Y DE SU WEB HTTP://ALIMENTOSDEPALENCIA.ES, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA EL AÑO 2019. Expdte. 2018/70C**, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución.

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado del Servicio de Contratación).

**VOCALES:** D. JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS (Secretario General de la Diputación).  
D<sup>a</sup>. INMACULADA GRAJAL CABALLERO (Interventora de Fondos Provinciales).

**SECRETARIO DE LA MESA:** D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe adjunto del Serv. de Planes y Contratación).

Declarado abierto el acto, se da cuenta del Informe que ha sido elaborado por el *Servicio de Promoción Económica y Empleo de esta Diputación*, considerando el contenido del sobre de Documentación Técnica (**Sobre B**), correspondiente a los criterios no cuantificables de forma automática, presentado por los licitadores cuya apertura se llevó a cabo por la Mesa de Contratación con fecha 28 de febrero de 2019 que, en síntesis, arroja la siguiente valoración final resultante:

**VALORACION TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:**

*Las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los sub-apartados son las que se detallan en la siguiente tabla:*

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIO: Metodología de actuación.	PUNTUACION CRITERIO: Conocimiento de las marcas de calidad.	PUNTUACION CRITERIO: Equipamiento, medios y recursos.	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS.
FUNDACION CARTIF	10,5	6	5	21,5
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN (CETECE).	7	10,5	9	26,5

A la vista de ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Informe Técnico transcrito y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, **ACUERDA** ratificar dicho Informe y otorgarle la valoración que en el mismo consta.

A continuación, siendo las 12:45 h, en acto público se procede a la apertura del **Sobre C** correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del Sobre C, con el siguiente resultado:

Nº EXPTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
2018/70C	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL EXTERNO DE LA MARCA "ALIMENTOS DE PALENCIA" Y DE SU WEB HTTP://ALIMENTOSDEPALENCIA.ES, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA EL AÑO 2019	21.780,00 €

		IMPORTE BASE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	FUNDACIÓN CARTIF.	35.825,00 €	7.523,25 €	43.348,25 €
2	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN (CETECE)	17.200,00 €	3.612,00 €	20.812,00 €

Tras la apertura, se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación, examinadas las ofertas presentadas, por UNANIMIDAD de los asistentes **ACUERDA:**

**Primero.-** Desechar la proposición presentada por el licitador **FUNDACIÓN CARTIF**, excluyéndole del procedimiento de contratación, por superar su oferta el Presupuesto Base de Licitación, tal y como prevé la Cláusula 1.6 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en relación con el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), que señala que Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación o los tipos de licitación máximos, serán automáticamente desechadas.

**Segundo.-** Otorgar al licitador **FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN (CETECE)**, las siguientes puntuaciones finales:

		PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN (CETECE)	26,50 pt	60,00 pt	86,50 pt

**Tercero.-** Notificar y requerir a **FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN (CETECE)** como licitador que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, a fin de que presenten en el **plazo de diez días** a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 13:00 h., extendiéndose la presente acta que firman los asistentes.

**LA MESA DE CONTRATACIÓN,**